



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el proceso de presente proceso de pertenencia, informándole que la apoderada actora allegó la valla corregida conforme a lo indicado en providencia del 19 de octubre de 2023.

Manizales, 24 de octubre de 2023.

Va para decidir.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001-31-03-002-2022-00167-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 1072

Dentro del presente proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, adelantado por los señores Julián Andrés Sánchez Rodríguez y María Mercedes Ivonne Ayala Hoyos en contra de los señores Jairo Amaya Caro, Claudia Castaño Barroso, personas indeterminadas y Refinancia S.A. como cesionaria de Banco BBVA Colombia, y teniendo en cuenta que, se allegó el registro fotográfico de la valla debidamente corregida, se ordena incorporar en el Registro Nacional de emplazados a las Personas Indeterminadas. Por secretaría remítase al CSJCF, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

oqr

Jorge Hernan Pulido Cardona

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e3b15a0ade4394d50319b6ac2a6758e02405fd46d6f8dabee6e851017f54**

Documento generado en 03/11/2023 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>